

1-FEBRERO-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 1984

Núm. 26

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.º CAPITAL Conde Guillen, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Andrés López Castro, por los conceptos de Renta Personas Físicas y Tráfico de Empresas, ejercicio de 1982, que importan por principal 1.815.766 pts., más 363.153 pts. de recargo de apremio del 20 por 100 y más 50.000 pts. que se presupuestan para costas y gastos, hacen un total de 2.228.919 pts., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 de enero de 1984 la subasta de bienes inmuebles embargados al deudor D. Andrés López Castro, según diligencia de 15 de junio de 1983, procédase a la celebración de la referida subasta el día 29 de febrero de 1984 a las once horas de la mañana en el Juzgado de Distrito número uno de León, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 16 y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del vigente Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción”.

“Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere. Anúnciese al público por medio de edictos que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en los tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, Excelentísimo Ayuntamiento de León, Juzgado de Distrito número uno y esta Recaudación”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Andrés López Castro.

A) Urbana.—Finca n.º 2.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Alfonso V, n.º 13, con entrada directa a través de las calles Alfonso V y S. Agustín y chaflán de confluencia de estas dos calles. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente, desde la calle de su situación: Frente, calle de Alfonso V; derecha, calle de San Agustín y chaflán donde confluyen esta calle y la de Alfonso V; izquierda, finca de herederos de Cándido González, hoy Fincoven, S.A., y al fondo, finca de doña Rogelia Fernández Folgueral.—Tiene incrustados el portal del edificio, vestíbulos del mismo y cajas de escalera y ascensor.—Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de once enteros cuarenta y ocho centésimas por 100

(11,48 %).—Figura inscrita en el tomo 1.782, libro 221 del Ayuntamiento de León, sección 1.ª, folio 188, finca 17.263.

Tipo para la subasta en primera licitación: 10.376.800 pts.

Postura mínima admisible en la misma: 6.917.867 pts.

2.º) Que todo licitador habrá de depositar ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de las adjudicaciones.

5.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles existentes en el propio expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de Recaudación, calle Conde Guillén, núm. 15, León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º) Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hu-

bieran sido objeto de remate en la subasta, conforme señala el núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º) Los acreedores hipotecarios o pignoratiosos forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

8.º) Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran libres de cualquier carga o gravamen, según certificado expedido por el Registro de la Propiedad de León.

León, 20 de enero de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 554

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que por resolución de 25 de enero de 1984 ha sido iniciado el expediente de rectificación del perímetro de demarcación del permiso de investigación denominado "Gerardo" n.º 13.957, sito en el término municipal de Puente de Domingo Flórez de esta provincia, por superponerse en parte a la concesión minera denominada "Trevinca número uno" n.º 11.434.

Todos los interesados en el procedimiento administrativo podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a la mejor defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

León, 25 de enero de 1984.—El Director Provincial actal. (ilegible).

616 Núm. 511.—1.075 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Negociado de Urbanismo

Habiendo resultado desconocida en el domicilio en que se ha practicado notificación, doña María Concepción Pérez García, interesada en expediente relativo a apertura de travesía entre las calles Miguel Zaera y 26 de Mayo, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha dispuesto notificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 22 de junio de 1983, en virtud del cual se aprobó la relación de bienes afectados por las alineaciones de las calles Miguel Zaera, Avda. Real del Ejido, 26 de Mayo y

Travesía entre 26 de Mayo y Miguel Zaera, a los efectos de iniciación del correspondiente expediente expropiatorio para la apertura de dichos tramos de calle:

1.—Parcela de terrenos correspondiente a ensanche de la actual calle Miguel Zaera, con extensión de 321,40 metros cuadrados; valla de cerramiento perimetral exterior de 61 metros lineales y 21 árboles frutales y ornamentales. Titular: D.ª María Concepción Pérez García.

Durante el plazo de quince días cualquier persona puede alegar y aportar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada (Rabanal de Arriba), por plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la notificación en forma legal.

León, 21 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

592 Núm. 499—2.021 ptas.

* *

Habiendo resultado desconocidos en los domicilios en que se han practicado notificaciones, D. Joaquín Trigo Real, D. Angel García Moreño y D.ª Irene e Isidora García, interesados en el expediente relativo a Plan Parcial Sector Ventas Este, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha dispuesto la notificación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 21 de noviembre de 1983, cuyo contenido es el siguiente:

"Plan Parcial del Sector Ventas-Este: Aprobación inicial.—Dada cuenta del proyecto rectificado del Plan Parcial del Sector Ventas Este del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, presentado por D. Mariano Valdueza Colinas, en representación de la Comunidad de Propietarios de dicho Sector, cuya ejecución está prevista para el segundo cuatrienio del Plan General, según se establece en el punto 4, apartado 3 del Programa de Actuación del mismo, y teniendo en cuenta que en el mismo apartado se prevé que, si por causa justificada, interesara realizar en el primer cuatrienio algún Sector programado para el segundo, el Ayuntamiento podrá autorizar su ejecución, vistos asimismo los informes de los Técnicos del Gabinete de Urbanismo de 29-9-83 y del Sr. Letrado Asesor de 21-10-83, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º—Aprobar la ejecución del Plan Parcial del Sector Ventas Este, prevista para el segundo cuatrienio del Plan General de Ordenación, durante el pri-

mer cuatrienio, habida cuenta de lo establecido en el punto 4.3 del Programa de Actuación del citado Plan General y de que existe justificación suficiente para esta modificación en la programación, tal como se pone de manifiesto en informe de los Técnicos del Gabinete de Urbanismo, incorporado al expediente.

2.º—Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Ventas Este, presentado por D. Mariano Valdueza Colinas, en la representación antedicha, habida cuenta del compromiso contraído por D. Mariano Muñoz Sánchez, en representación de D. Justo Vega Fernández, D. Sigfredo Martínez Olivera y Procoya, S. A., en cuanto a la aportación, en el plazo más breve posible que, en todo caso habrá de ser antes del sometimiento del citado Plan Parcial a la aprobación definitiva, de aval bancario que garantice el exacto cumplimiento de los compromisos a que se refiere el art. 46 del Reglamento de Planeamiento, todo ello sin perjuicio de que se incorporen al expediente las rectificaciones de orden técnico a que se hace referencia en el informe de los Técnicos del Gabinete de Urbanismo de 19 de septiembre del año en curso y de que se presenten en el Negociado de Urbanismo la totalidad de los documentos originales a que se hace referencia en el informe de la Asesoría Jurídica antes mencionado, para que pueda llevarse a efecto la compulsa de las fotocopias de dichos documentos, que obran en el expediente, sin que se considere necesaria la exigencia contenida en dicho informe, en el sentido de que, para actuar como promotor en este expediente, haya de acreditarse la propiedad de los terrenos del Sector, en una proporción superior al sesenta por ciento.

3.º—El acuerdo de aprobación inicial habrá de notificarse a los propietarios afectados, que figuran en el anexo de la memoria del Plan, para que, durante el plazo de un mes, puedan examinar el expediente y formular alegaciones al mismo."

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de los correspondientes Ayuntamientos, por plazo de diez días, teniéndose así por efectuadas las correspondientes notificaciones en forma legal.

León, 18 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

591 Núm. 498.—4 558 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por D. Constantino Ovalle Juárez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de auto-servicio, con emplazamiento en Los Rosales, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de enero de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

567 Núm. 478.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cistierna, 25 de enero de 1984.—El Alcalde-Presidente, Patricio-Luis Canal Montañés.

599 Núm. 495.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordocillo*

El Pleno del Ayuntamiento de Gordocillo en sesión celebrada el día 24 de enero de 1984, tomó el acuerdo de aceptar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial, por un importe de dos millones de pesetas, concedido por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión del día 6 de septiembre de 1983 para financiar las obras de pavimentación de calles en Gordocillo, 3.ª fase, cuyas características principales son:

Gastos de administración, concesión y reintegro: 305.175 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobado por la Corporación.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente que se tramita al efecto estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días para presentar reclamaciones.

Gordocillo, 25 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

600 Núm. 496.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera*

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo 1985, al que le corresponde ser alistado, nacido en este término municipal, se le cita por el presente a fin de que comparezca ante esta Junta de Reclutamiento, los días 7 y 29 de febrero y 11 de marzo, al objeto de asistir a los actos de rectificación, cierre y clasificación provisional, que

tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las doce horas:

Francisco Romero González, hijo de Felipe y de Clotilde-Antonia, nacido en Carrizo de la Ribera, el día 7 de abril de 1965.

Carrizo de la Ribera, a 24 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

593 Núm. 500.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la tasa del servicio de agua a domicilio correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 1983, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

La Robla, 23 de enero de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

622 Núm. 517.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1984 el Avance de las Normas Subsidiarias correspondientes a este Municipio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes, al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valderrueda, 24 de enero de 1984.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

594 Núm. 501.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

Aprobado por el Pleno de mi Presidencia, el padrón de beneficencia para 1984, queda de manifiesto al público para examen y reclamaciones por término de 15 días.

Riello, 23 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de enero de 1984, fueron definitivamente aprobados los expedientes de contribuciones especiales para las obras de "Electrificación zona La Omañesa, 3.ª fase" y "Electrificación zona La Omañesa, 4.ª fase" cuyos extractos son como sigue:

Electrificación zona La Omañesa, 3.ª fase:

Importe total previsible que soporta el Ayuntamiento: 2.895.657 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiados: 1.410.657 ptas.

Módulo de reparto: Base imponible de la contribución territorial urbana.

Electrificación zona La Omañesa, 4.ª fase:

Importe total previsible que soporta el Ayuntamiento: 1.447.800 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiados: 1.447.800 ptas.

Módulo de reparto: Base imponible de la contribución territorial urbana.

Riello, 23 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

601 Núm. 497.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de Estación de Bombeo para el abastecimiento de agua a Vega de Espinareda, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Isidro Balboa Franganillo, con presupuesto de 982.715 pesetas, se expone al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 23 de enero de 1984.—El Alcalde, Antonio García.

596 Núm. 502.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1983, el proyecto de alumbrado público para el pueblo de Cueto, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de atender reclamaciones, si hubiere lugar.

Sancedo, a 20 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

597 Núm. 504.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

En la Secretaría de estas oficinas municipales, se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, a los efectos de que quienes estén interesados, puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Carucedo, a 24 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido solicitada de esta Alcaldía por doña Blanca Fernández Gamallo, vecina de Carucedo, licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a bar de cuarta categoría a emplazar en la carretera nacional 120 de Carucedo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 se somete a información por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción

de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que, de algún modo, se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar formulando por escrito las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Carucedo, a 24 de enero de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

595 Núm. 503.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de electrificación de este Municipio, redactado por el Ingeniero D. Enrique Fidalgo Díez, con un presupuesto total de 68.810.106 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho periodo puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por todos los interesados y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Ercina, a 23 de enero de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

618 Núm. 513.—774 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sariegos del Bernesga

La Junta Vecinal de Sariegos, en virtud de acuerdo plenario extraordinario, con la asistencia de todos sus miembros que de hecho y de derecho la constituyen, ha acordado por unanimidad, anular la subasta pública que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 294, correspondiente al día 27 de diciembre de 1983, para el arrendamiento de fincas propiedad de dicha Entidad, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Declarar la urgencia de dicha subasta.

Segunda.—Que las fincas o bienes que son objeto de este arrendamiento, su adjudicación, según el tipo base serán de conjunto.

Tercera.—Que su adjudicación y remate se adjudicará siempre que sea cubierto por algún postor dicho tipo base.

Cuarta.—El tipo base de adjudicación queda cifrado en su conjunto en (doscientas mil pesetas) 200.000 pts.

Quinta.—El periodo de arrendamiento comprenderá la fecha comprendida entre la de su adjudicación definitiva por la Junta Vecinal y el 31 de diciembre de 1984, día en que quedarán a disposición de la Junta Vecinal.

Sexta.—Los licitadores depositarán en la mesa que a tal efecto se constituya, la cantidad del diez por ciento, para poder tener opción a participar en la mencionada subasta.

Séptima.—El pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la casa del Sr. Presidente, podrá ser examinado por los licitadores y cuantos interesados lo deseen en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de publicarse el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la subasta pública tendrá lugar en la Casa de Concejo de dicha Entidad, una vez transcurrido diez días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el primer domingo, a las doce horas.

Octava.—Los licitadores podrán presentar sus plicas en pliego cerrado y lacrado, ante el Sr. Presidente de la Entidad, a partir del segundo día hábil de haberse publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el plazo de diez días.

Novena.—Los sobres serán abiertos por la mesa que a tal efecto se constituya, a presencia de los licitadores, en el lugar y fecha y hora ya señalados en la base séptima. Si no hubiera presentación de pliegos o plicas, el mismo día —primer domingo siguiente de transcurrido el plazo legal— diez días para dicha presentación, la Presidencia abrirá subasta pública por espacio de quince minutos, transcurrido dicho periodo, si algún postor ha cubierto el tipo mínimo fijado de las doscientas mil pesetas, o si esta cifra ha sido rebasada, se le adjudicará y rematará al postor que la tenga puesta.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS OBJETO DE ARRENDAMIENTO

1.—Monte de libre disposición, denominado "La Hoja", catalogado con el núm. 206, de una cabida de 497 hectáreas, que linda: Norte, con monte de Pobladura del Bernesga; Sur, fincas particulares; Este, fincas particulares, y Oeste, con monte del Ferral; se hace constar que en el referido monte están incluidos los valles de la Cotada Vieja y de la Cotada Nueva.

2.—Finca denominada La Calera, que linda: Norte y Sur, fincas particulares; Este, con servidumbre de fincas particulares, y Oeste, con servidumbre de fincas particulares y monte de libre disposición denominado La Hoja.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. núm. manifiesta conocer el Pliego de condiciones, y conforme con el mismo se compromete a su cumplimiento, y a respetar todas y cada una de las bases de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de

fecha, y las demás inherentes al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo su proposición de () pesetas en letra y número, comprometiéndose a dejar las fincas objeto de este arrendamiento el día 31 de diciembre de 1984, libres a disposición de la Junta Vecinal de Sariegos.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados, para su examen y reclamaciones pertinentes, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado en Sariegos a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente de la Junta Vecinal, Amado Alvarez.

640 Núm. 520 —5.547 ptas.

Junta Vecinal de Huergas de Babia

Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que habrán de regir en la subasta de cinco parcelas que después se detallarán, propiedad de esta Junta Vecinal, sitas en el casco de este pueblo.

Primera.—Es objeto del presente contrato la adjudicación, mediante subasta pública, de las siguientes parcelas.

Finca rústica denominada El Otero, linda: al Norte, camino; al Sur, la Iglesia; al Este, rodera y casas, y al Oeste, casas y camino vecinal, segregada en cinco parcelas, figurando en el Inventario como bien patrimonial y de propios, y en el Registro de la Propiedad con el número 6.078, libro 81, folio 153.

Parcelas:

A n.º 1, de 336 m/2, valorada en 270.000 pesetas.

B n.º 2 de 368 m/2, valorada en 270.000 pesetas.

C n.º 3 de 356 m/2, valorada en 240.000 pesetas.

D n.º 4 de 315 m/2, valorada en 210.000 pesetas.

E n.º 5 de 294 m/2, valorada en 200.000 pesetas.

Segunda.—El tipo de licitación se fija, con arreglo a la valoración técnica en la expresada para cada parcela en la condición primera antecedente y al alza.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, en concepto de garantía provisional, el cinco por ciento del valor de cada parcela por la que se solicite.

Cuarta.—La adjudicación se hará al mejor postor.

Quinta.—El adjudicatario o adjudicatarios adquieren el compromiso de no construir cobertizos, establos, granjas, naves, chabolas ni edificación donde exista ninguna clase de

animales, apriscos, ni locales que produzcan o se deposite en ellos artículos peligrosos, inflamables o malos olores. La edificación pues podrá realizarse en su totalidad para vivienda e incluso para vivienda y además almacén, panera o cochera, siendo la superficie a construir libre dentro de la fijada parcela o a los usos y con arreglo a la calificación que resulte de la legislación urbanística o planeamiento, en su caso, aplicable.

Sexta.—Este pliego de condiciones está expuesto en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes. De presentarse se resolverán por la Junta y de no presentarse se anunciará la subasta en la Casa Concejo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el *Boletín Oficial del Estado*. Un anuncio breve se publicará en un periódico de León, de los de mayor circulación, con dos inserciones discontinuas y en una emisora radiofónica de León.

Séptima.—Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de esta Junta Vecinal durante las horas de 11 a 14 de cada día, a contar del día siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el plazo de veinte días, hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número

Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha del Decreto de 9 de enero de 1953 (Ministerio Gobernación) publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 de agosto de 1953. Tal declaración será suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder Notarial y extendida en papel timbrado con sujeción al modelo que se inserta al final de este Pliego.

Octava.—La subasta se celebrará en la Sala Concejo de esta localidad a las 12 horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Novena.—El adjudicatario o rematante vendrá obligado a ingresar en la Caja de esta Junta Vecinal el importe íntegro del remate, dentro del

plazo de ocho días, a partir de la notificación definitiva y si no lo hiciera, perderá todos los derechos, incluso la fianza provisional y la adjudicación automáticamente pasará al mejor postor siguiente de la misma parcela, pero teniendo asimismo en cuenta todo cuanto se dispone en la condición cuarta de este Pliego.

Décima.—Para lo no previsto en este Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación vigente de las Corporaciones Locales, así como el de bienes municipales en vigor.

Undécima.—La publicación de anuncios en Boletines, periódico y emisora de radio, será de cuenta del adjudicatario proporcionalmente.

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, calle, número, provincia de, con D. N. de Identidad número, expedido en el de de 19....., enterado del Pliego de condiciones jurídico-administrativas, opta por la compra de la parcela número en el precio de (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento y acatamiento de dichas condiciones.

Fecha, lugar y firma.

Huergas de Babia, a 25 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Presidente (ilegible).—Los Vocales (ilegibles).

625 Núm. 519.—7.052 ptas.

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Sorribos de Alba hace saber que han sido aprobadas definitivamente las Ordenanzas publicadas en su día en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no habiéndose presentado ninguna reclamación dentro del plazo de los quince días en que estuvieron expuestas al público.

Sorribos de Alba, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente, Tomás Viñuela Suárez.

542 Núm. 461.—559 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Por el presente que se expide conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 580-80 a instancia de "Refinería Física, S. A.", representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra "Margarinas Vegetales, S. A.", de Madrid, se aclara el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 14 de 18 del actual, en el sentido de que los bienes a que se refiere se sacan a su-

basta por segunda vez, con la rebaja del 25 % y no por primera, como por error se consignó en dicho edicto.

León, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible). 626 Núm. 521.—817 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 386/82, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Dorooteo Nicolás González y D.ª Araceli Martínez Alonso, sobre reclamación de 4.204.468 pts.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Una nave de hormigón, de planta baja, que ocupa una superficie de 600 m². y que está colindante con el lindero de la derecha entrando, o sea al Norte. Otra nave igualmente de hormigón de planta baja, al fondo de la finca y colindante con el lindero del fondo, o sea el del Oeste y que tiene 200 m². Y otra nave de planta baja de 200 m². de superficie cubierta. Y el solar está cercado en su frente o lindero Este, hasta una altura de 2,50 m. aproximadamente teniendo una puerta de hierro tipo carretal, para el acceso a la finca. Dichas naves se construyeron dentro del perímetro de un solar al sitio titulado el Molino, llamado también el Picón, término de León, arrabal de Puente Castro, de 11 áreas y 64 centiáreas. Linda: al Este o frente, camino que conduce al Puente; Sur o izquierda entrando, tierra de Asunción Barrio Alvarez; Norte o derecha entrando y Oeste o fondo, Angel Pérez Flórez. Valorado en la cantidad de doce millones de pesetas.

Teniendo en cuenta que en esta valoración no están reflejadas las cargas y gravámenes, a que se halla afecta la mencionada finca.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día diez y ocho de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y ho-

ras hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 21 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

570 Núm 485.—3.354 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el número 300/82, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Julia del Blanco y Blanco, natural de Argovejo (León), y vecina de León, en donde falleció sin haber otorgado testamento el día 23 de diciembre de 1981, hija de Angel y Manuela, expediente que se tramita a instancia del Sr. Abogado del Estado, con el Ministerio Fiscal y por medio del presente edicto se llama a cuantas personas puedan tener algún interés en dicha herencia para que la reclamen ante este Juzgado dentro del término de veinte días, pues ya se ha hecho anteriormente un primer llamamiento por treinta días, sin que compareciera persona alguna.

Dado en León a 24 de enero de 1984. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible). 628

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Máximo Pérez Modino, Oficial, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 487 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de enero de 1984. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D.^a María Luisa Rodríguez Martínez, Agustín Carlos, Luis Alfonso, Manuel Fernando, Emilio Herminio y Gonzalo-Jorge de Celis Rodríguez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 21.441.656 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Maria-

Luisa Rodríguez Martínez y los demás señalados y con su producto pago total al ejecutante Banco de Santander, S. A., de los quince millones cuatrocientos cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la formalización del préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de enero de 1984. Máximo Pérez Modino.

606 Núm. 508.—2.236 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el núm. 11/83-S, a instancia de la entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Adolfo Gutiérrez Celis, mayor de edad, industrial y vecino de El Tejo, Comillas, Santander, sobre reclamación de 81.318 pesetas de principal y otras 50.000 más fijadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día veintiuno de marzo del corriente año a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no

aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.—Rústica.—Prado en el sitio de La Jerruca, de 80 áreas y 30 centiáreas, en El Tejo, Barrio de Ceceño. Le pertenece una mitad indivisa al propio ejecutado en concepto de privativo por compra en estado de soltero y la otra mitad indivisa en concepto de gananciales. Sobre esta finca y ocupando parte de ella existe una obra nueva consistente en un edificio ubicado al Este de la finca, que ocupa una superficie de 238 metros cuadrados, distribuidos en dos construcciones o fases contiguas, pero incomunicadas entre sí, que denominaremos edificio principal y accesoria respectivamente. El conjunto de la edificación linda: Norte, camino público; restantes vientos, resto no edificado de la finca. Inscrita al tomo 481, libro 86 de Valdálig, folio 114, finca 13.185; inscripciones 1.^a, 2.^a y 3.^a. Valorada en diez millones de pesetas (10.000.000,00 ptas.).

Dado en Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

573 Núm. 483.—3.483 ptas.

**

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de juicio ejecutivo núm. 414/83-S, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada —FRIGER—, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado don Francisco I. Blanco Balín, contra don Crispín Simón Martín, vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Crispín Simón Martín y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., de la cantidad de treinta y nueve mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del pro-

testo, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarle en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que la sentencia dictada tenga la debida publicidad, expido el presente en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

574 Núm. 484.—2.537 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 57/83 se siguen autos de suspensión de pagos, en los que con fecha 6 de diciembre de 1983, se acordó, que el industrial que ha presentado la suspensión de pagos don Agustín Tejerina Fernández, representado por el Procurador don Francisco Conde de Cossío, con domicilio en esta villa, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y habiéndose celebrado el pasado día 20 de enero, la Junta General de Acreedores, y no habiendo llegado al quórum necesario señalado por la Ley, para la votación de la nueva propuesta de convenio presentada en dicha Junta por un acreedor, se convoca a nueva Junta de Acreedores, para el próximo día veinticuatro de febrero a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los acreedores del suspenso, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley, así como el nuevo convenio propuesto por la representación de uno de los acreedores.

Dado en Cistierna a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Manuel Martínez Illade. El Secretario (ilegible).

638

Núm. 523.—2.150 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 738-83 de este Juzgado, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de registro, D.C. 11	50
Tramitación hasta sentencia, diligencias preliminares y derechos dobles	520
Despachos expedidos y cumplimentados, D.C. 6.ª	170
Médico Forense, art. 10, tfa. 5	840
Diligencias en domicilio D.C. 14.ª	40
Ejecución, art. 29-1.º	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	70
Reintegro juicio y posteriores calculados	2.000
BOLETIN OFICIAL de la provincia, anuncios	2.730
Honorarios Perito Sr. Sánchez Rodríguez	1.500
Multa impuesta a Nicolás Caballero Ferrón	5.000
Indemnización a Prudencio Cembranos Campos	42.267
Total s. e. u. o.	55.457

Asciende citada tasación a la figurada cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, más 11,50 pts. diarias desde el 22 de diciembre de 1983, conforme a la Ley 77/80.

Corresponde satisfacer dichos importes al condenado Nicolás Caballero Ferrón, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que se dé vista al mismo por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

607 Núm. 506 — 2.365 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S.S.ª, en diligencias de juicio de faltas número 1.152/83, seguidas por estafa, por medio de la presente se cita a Miguel Bernardo Caldera Cardosa, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1984, a las 9,45 horas, a fin de comparecer en el juicio verbal señalado para citado día y hora, pudiendo presentarse

con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etcétera.

Lo cual se le participa de orden de S. S.ª, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar.

Dada en León a 19 de enero de 1984.—El Secretario (ilegible).

572 Núm. 486.—1.075 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Santiago Alfonso Fernández, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de María, natural de Oviedo y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santiabñez del Porma, término municipal de Valdefresno, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla y para el próximo día catorce de marzo y hora de las once treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 401/83, por lesiones y daños en accidente de circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Santiago Alfonso Fernández, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firma ilegible).

578 Núm. 491.—1.032 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.198/83, seguidos a instancia de Pedro Calvo Alonso y otros contra Tomás Colmenero Criado sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Colmenero Criado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo: J. R. Quirós. C. Pita Garrido. 580

★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.348-9/83, seguidos a instancia de Francisco Costa Blanco y otro contra Construcciones Vallina, S. A., sobre cantidad,

he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de febrero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo: J. R. Quirós. C. Pita Garrido. 581

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa 118/83, dimanante de los autos 370/83, seguida a instancia de D. Santiago Zomeño Blanco, contra Rogelio Fernández Herrero y Ceragrés, S. L., en reclamación de cantidad, acuerda sacar en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, como propiedad de los ejecutados, siendo su valoración la que se indica:

1. Máquina registradora, marca TE-MAC-7.º n.º 32.790 50.000 pts.
2. Máquina calculadora Canon, tipo Canola, P-1218-D 30.000 "
3. Máquina de escribir, marca Erica, manual, modelo Daro 25.000 "

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Covadonga González García, Avda. de Miguel Castaño, 76, de León.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día veinticuatro de febrero; en segunda subasta, el día cinco de marzo; y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

584 Núm. 525.—3.182 ptas.

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa 2/80, seguida a instancia de D. Tomás Silva Oblanca y otro, contra D. Secundino Bayón Oblanca, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término señalado al deudor D. Secundino Bayón Oblanca y D.º Olvido Fernández Mallo, para que otorgue escritura de compra-venta de la vivienda al adjudicatario D. Ricardo Bayón Oblanca, dirijase oficio al Notario Delegado del Distrito de León, a fin de que informe a esta Magistratura el Notario que se encuentra en turno para el otorgamiento de la citada escritura.

Lo dispuso y firma S.S.ª. Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D.º Olvido Fernández Mallo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 517

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concenciosa n.º 6/84, dimanante de los autos 1.584/81, instada por Fortunato Fernández González, contra Rufino García González, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban.—En León, a cuatro de

enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rufino García González, vecino de León y Lugán y en su consecuencia sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de quince mil pesetas, en concepto de principal y la de tres mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Requíerese a la ejecutada para que en término de diez días presente liquidación de los salarios de tramitación adeudados, caso contrario se tendrá por conforme con los del actor.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Rufino García González, actualmente en domicilio ignorado, expido el presente en León a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Cabezas Esteban. 582

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 39/83, dimanante de los autos 1223/82, instada por Clemente Valle León, contra Salustiano Miguélez Fernández, en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Salustiano Miguélez López, por la cuantía de 403.688 ptas. de principal y la de 80.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Así lo manda y firma Su Señoría, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Salustiano Miguélez Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. José Luis Cabezas Esteban. 583

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 4